

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Expediente No.** : 11001-33-42-047-2022-00278-00  
**Accionante** : MARINA BALVIN ESCOBAR  
**Accionado** : NUEVA EPS  
**Asunto** : PREVIO APERTURA INCIDENTE DE DESACATO

**ACCIÓN DE TUTELA**

Mediante escrito radicado vía electrónica el 02 de septiembre de 2022, la accionante presenta solicitud de apertura de incidente de desacato contra la NUEVA EPS, por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el 17 de agosto de 2022.

Por lo anterior, previo a dar trámite al incidente, se dispone que por Secretaría se requiera por el medio más expedito a la NUEVA E.P.S. para que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este auto acredite el cumplimiento de la sentencia, que dispuso:

*“SEGUNDO: ORDENAR al REPRESENTANTE LEGAL DE LA NUEVA EPS o a quien haga sus veces, que, a través del funcionario competente al interior de esa entidad, en el término perentorio de 48 horas, proceda a emitir y notificar respuesta de fondo a la petición de fecha 17 de mayo de 2022, radicada por la accionante.*

(...)”

Se advierte que, en caso de no obtener respuesta positiva en el término concedido, habrá lugar al inicio del incidente de desacato en los términos mencionados según lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, de conformidad con la solicitud interpuesta por la accionante.

Para efectos de lo anterior, la NUEVA EPS y su apoderado judicial deberán informar a este Despacho el nombre, documento de identificación y buzón de notificaciones de quien actúa como Representante Legal de la entidad.

Adviértase a las partes que, los memoriales deberán ser remitidos al correo electrónico [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> y CÚMPLASE,**

  
**CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ**  
Juez

<sup>1</sup> Parte demandante: [luisis176@hotmail.com](mailto:luisis176@hotmail.com)  
Parte demandada: [secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co)  
Ministerio Público: [zmladino@procuraduria.gov.co](mailto:zmladino@procuraduria.gov.co)